



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	Cooperativa de Ahorro y Crédito Fincomercio.
Demandados:	Juan Andrés Martínez Hoyos.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 01001 00
Decisión:	Decreta embargos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, y la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte demandante, el Juzgado,

DECRETA:

ÚNICO: El embargo y retención de la quinta (1/5) parte del salario, honorarios y/o mesada pensional devengados por el señor **JUAN ANDRÉS MARTÍNEZ HOYOS**, como trabajador o pensionado de la entidad **FIDECOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, que exceda el salario mínimo mensual legal, conforme lo solicitado en el escrito cautelar y en concordancia con el artículo 155 del C.S. T.

Oficiese a **FIDECOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, en los términos del artículo 593 numeral 4° del C.G.P. Se limita la medida a la suma de **\$150.000.000.00 Mcte.**

Por secretaría, permítase el acceso al expediente, al gestor judicial de la actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 038.

Bogotá, 18 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8eba1c2b9d3c20d2cb36a74ff9c444023b27a8c172071909c8608736b577dd8**

Documento generado en 17/03/2022 10:01:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>